

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "CUMPLÍ Y GANÁ" - 2011

La participación en la promoción "CUMPLÍ Y GANA" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- **DEL ORGANIZADOR:** El organizador de la presente Promoción es la Cooperativa Eléctrica de Colón (B), CEC, con domicilio sito en Av. 50 Nº 431 de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires.

2.- **DEL PLAZO DE LA PROMOCION:** La presente promoción comenzará el día 01 de Marzo de 2.011 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 31 de Diciembre de 2.011.

3.- **DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:** Podrán participar todos los usuarios residenciales (T1R). El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE, encontrarse al día en el pago del servicio de energía al día 20 del mes inmediato anterior a la fecha del sorteo. A cada PARTICIPANTE que cumplimente este requisito indispensable e insalvable, se le asignará un número correlativo, con el cual se procederá al sorteo de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, el que se encontrará disponible desde los 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha del sorteo, en las oficinas de la CEC. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los cinco (05) días corridos anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos del presente sorteo y por ende no podrán participar del mismo, los funcionarios, miembros del Consejo de Administración, empleados, dependientes y contratados del ORGANIZADOR, ni sus respectivos cónyuges,

4.- **DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:** Los sorteos correspondientes a esta promoción se realizarán entre los días 5 y 10 de los meses de abril, junio, agosto, octubre, diciembre y febrero 2012. Los mismos se llevarán a cabo en presencia de un escribano público, quien dará fe del acto en el edificio de la CEC, sito en Av. 50 Nº 431. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado en forma fehaciente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de realización del sorteo. b) Una vez notificado fehacientemente del mismo, deberá presentarse en el domicilio del ORGANIZADOR, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio. Si el ganador del sorteo no se hiciere presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el ORGANIZADOR procederá a realizar un nuevo sorteo, no teniendo éste derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. De darse esta situación la CEC repetirá el procedimiento del sorteo tantas veces como fuese necesario, conforme a la presentación o no del beneficiario.

5.- **DE LOS PREMIOS:** Habrá 1 (un) ganador por sorteo, teniendo derecho a un solo premio. El premio de esta promoción es **una orden de compra por \$1.000 (mil)** que podrá utilizarse a elección del ganador, en la compra de los productos que considere de su interés, en cualquier comercio de la ciudad que se encuentre en condiciones de presentar factura A o C. Una vez entregada la orden de compra mencionada precedentemente, este deberá concurrir al comercio elegido en un plazo no mayor a quince (15) días corridos, contados a partir de la entrega de la orden de compra anteriormente mencionada. Vencido dicho plazo el ORGANIZADOR notificará de manera fehaciente al beneficiario para que en un plazo improrrogable de 10 días corridos proceda al retiro efectivo del premio, caso contrario, perderá el derecho al mismo, y éste quedará en poder del ORGANIZADOR, quien determinará su destino.-

6.- **DE LAS AUTORIZACIONES:** Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (C.E.C.) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

7.- **MODIFICACIONES:** La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

8.- **DE LAS PROHIBICIONES - RESPONSABILIDAD:** Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo.

9.- **DE LAS LEYES APLICABLES** Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Pergamino, provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusive el federal.-

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.